

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, correspondiente a la convocatoria de 21 de febrero de 2011.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 21 de febrero de 2011 (BOE de 2 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de los aspirantes que superaron las citadas pruebas, que figuran en la Resolución de 23 de abril de 2012 (BOJA de 8 de junio), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2.e) de la misma, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Rectora de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de junio de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### A N E X O

##### SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	77458801E	Bermúdez Carabante, Natividad
2	24766237K	Domenech Martínez, M. <sup>a</sup> Rosa
3	25100794C	Bandera Jiménez, Isabel M. <sup>a</sup>
4	32043218D	Ruiz Burgos, Isabel M. <sup>a</sup>
5	25047878G	Luque Vilaseca, M. <sup>a</sup> Auxiliadora
6	25063427M	Vázquez Salas, Mercedes
7	25064458R	Narváez González, Antonio Jesús

Orden	DNI	Apellidos y nombre
8	30470156D	Martínez Galán, Pablo
9	33360197P	Trujillo Santamaría, Salvador
10	25692586E	Redondo Redondo, Margarita
11	25046710D	Mayoni García, Marina
12	76916292Z	Calderón Cabezas, Ana Carmen
13	25078879R	Cruz Andreotti, José Miguel

## TURNO DE RESERVA DE MINUSVALÍA

Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	25701285G	Redondo Redondo, Eladia